



ACTA DE AMPLIACIÓN 5 A LA SUSPENSION 1	
CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORIA No. 074-2023
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CONSULTORES HIDROGEO
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DEL MUNICIPIO DE VILLET A
OBJETO:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PTAP DEL CENTRO POBLADO MAVE BAGAZAL, MUNICIPIO DE VILLET A CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 711.059.573)
PLAZO INICIAL	ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	25 DE SEPT EMBRE DEL 2024
FECHA DE FINALIZACION	26 DE AGOSTO DEL 2025
PLAZO DE PRORROGA No. 1	NOVENTA (90) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	25 DE NOVIEMBRE DEL 2025
ACTA DE SUSPENSION N. 1	24 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PLAZO	15 DÍAS
NUEVA FECHA DE INICIO	09 DE DICIEMBRE DEL 2025



FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN 1 A LA SUSPENSIÓN No.1	09 DE DICIEMBRE DEL 2025
PLAZO DE LA AMPLIACION	UN (01) MES
FECHA ACTA DE REINICIO DE LA AMPLIACION 1 DE LA SUSPENSION 1	08 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE AMPLIACIÓN 2 A LA SUSPENSIÓN No.1	08 DE ENERO DEL 2026
PLAZO DE LA AMPLIACION	VEINTIOCHO (28) DÍAS
FECHA ACTA DE REINICIO DE LA AMPLIACION 2 DE LA SUSPENSION 1	08 DE FEBRERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE FEBRERO DEL 2026
FECHA DE AMPLIACIÓN 3 A LA SUSPENSIÓN No.1	09 DE FEBRERO DEL 2026
PLAZO DE LA AMPLIACION	UN (01) MES
FECHA ACTA DE REINICIO DE LA AMPLIACION 3 DE LA SUSPENSION 1	09 DE MARZO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE MARZO DEL 2026
FECHA DE AMPLIACIÓN 4 A LA SUSPENSIÓN No.1	10 DE MARZO DEL 2026
PLAZO DE LA AMPLIACION	UN (01) MES
FECHA ACTA DE REINICIO DE LA AMPLIACION 4 DE LA SUSPENSION 1	10 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE ABRIL DEL 2026
FECHA DE AMPLIACIÓN 5 A LA SUSPENSIÓN No.1	10 DE ABRIL DEL 2026
PLAZO DE LA AMPLIACION	UN (01) MES
FECHA ACTA DE REINICIO DE LA AMPLIACION 5 DE LA SUSPENSION 1	10 DE MAYO DEL 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE MAYO DEL 2026



Código: 700AB-F-4
Fecha de Emisión:
Documento Controlado
Versión: 02
Página 3 de 7

En Villeta (Cundinamarca) a diez (10) días del mes de mayo de 2026, **YESICA LORENA BOLAÑO ALVARADO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.974.238 expedida en Villeta, nombrado mediante Decreto Municipal No.099 del 19 de noviembre de 2025, en su condición de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. VILLETA**, con NIT 832.002.268-4 y quien en adelante se llamará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **LEONARDO MAURICIO FLOREZ TOVAR** identificado con C.C. No. 83.238.010 en calidad de representante legal de la **GEOSYGMA INGENIERIA SAS NIT 900557377-7** en su calidad de CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente **AMPLIACION 5 A LA SUSPENSION No. 01 al CONTRATO DE CONSULTORIA No. 074-2023**, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PTAP DEL CENTRO POBLADO MAVE BAGAZAL, MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA", suscrito entre las partes, que se regirá por el Manual de contratación de la E.S.P Villeta y la ley que lo reglamenta previa a las consideraciones que se exponen a continuación:

1. Que el día veinticinco (25) de septiembre de 2024, las partes suscribieron el acta de inicio del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 074-2023**
2. Que el valor del contrato es por la suma de **SETECIENTOS ONCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 711.059.573)**
3. Que el día veinticinco (25) de septiembre de 2025, se suscribe acta de prórroga N. 1. por el término de noventa (90) días, es decir, desde el veinte (20) de agosto del 2025 hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2025.
4. Que el día veinticuatro (24) de noviembre de 2025, se suscribe **acta de suspensión N. 1.** por el término de quince (15) días, es decir, fecha acta de reinicio de la suspensión 1, del nueve (09) de diciembre del



2025, y nueva fecha de terminación del diez (10) de diciembre del 2025

5. Que el día nueve (09) de diciembre de 2025, se suscribe **acta de ampliación 1 a la suspensión N. 1.** por el término de un (01) mes, es decir, fecha acta de reinicio de la suspensión 1, del ocho (08) de enero del 2025, y nueva fecha de terminación del nueve (09) de enero del 2026
6. Que el día ocho (08) de enero de 2026, se suscribe **acta de ampliación 2 a la suspensión N. 1.** por el término de veintiocho (28) días, es decir, fecha acta de reinicio de la ampliación 2 de la suspensión 1, del ocho (08) de febrero del 2026, y nueva fecha de terminación del nueve (09) de febrero del 2026
7. Que el día nueve (09) de febrero de 2026, se suscribe **acta de ampliación 3 a la suspensión N. 1.** por el término de un (01) mes, es decir, fecha acta de reinicio de la ampliación 3 de la suspensión 1, del nueve (09) de marzo del 2026, y nueva fecha de terminación del diez (10) de marzo del 2026
8. Que el día diez (10) de marzo de 2026, se suscribe **acta de ampliación 4 a la suspensión N. 1.** por el término de un (01) mes, es decir, fecha acta de reinicio de la ampliación 4 de la suspensión 1, del diez (10) de marzo del 2026, y nueva fecha de terminación del diez (10) de abril del 2026
9. Que se hace solicitud de ampliación 5 a la suspensión N:1,

(...) Debido a circunstancia que imprevistas con la necesidad de, la complementación de información por parte del Municipio de Villeta, y el alistamiento documental y trámites por parte de terceros para contar con la completitud documental para la radicación del proyecto ante el mecanismo de viabilidad de proyectos de agua y saneamiento básico designado por parte de EPC para tal fin; Adicionalmente, es importante poner en conocimiento acerca de la reunión efectuada con jurídicos se definió la



necesidad de garantizar la terminación y entregables de productos de diseños a nivel de detalle; ya que, se requiere dicho tiempo adicional garantizando el cumplimiento del objeto y productos del contrato. Se indica que no se dará tiempo adicional para lograr poder efectuar la radicación del proyecto que es el deber ser del proyecto.

Se recomienda respetuosamente dejar en firme y armonizar las condiciones en tiempos del Convenio Interadministrativo marco y temas administrativos.

Por lo que, se recomienda prorrogar y/o ampliar la suspensión al contrato de la referencia y que se fundamentan una serie de circunstancias que justifican la solicitud remitida por parte del Consultor de Estudios y Diseños con la necesidad imperante de radicación del proyecto dado que hay una serie de definiciones y necesidades que derivaron la solicitud.

En consecuencia, se recomienda efectuar una prórroga de la suspensión por un (01) mes, para la finalización de Diseños y revisión de interventoría del contrato de consultoría No. 074-2023, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PTAP DEL CENTRO POBLADO MAVE BAGAZAL, MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA". Todo ello, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos para la radicación del proyecto, la entrega y/o radicación ante el mecanismo de viabilidad de proyectos de agua y saneamiento básico que designe para tal fin EPC; como también, se recomienda garantizar la armonización de los tiempos del Convenio interadministrativo y el contrato derivado, garantizando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y asegurar la entrega de los productos finales a completitud y armonización del convenio todo ello en los términos establecidos y garantizando la calidad, tiempo y costo acordados. Así mismo, deberá quedar lo suficientemente claro que esta modificación no generan gastos o costos adicionales al Contratista Consultor de Estudios y diseños. El consultor de estudios y diseños, deberá presentar el cronograma ajustado para el seguimiento de la Supervisión e interventoría (...)

10. En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERO:	Ampliar la Suspensión de las actividades objeto del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 074-2023, a partir de la fecha de firma de la presente Acta.
SEGUNDO:	El término de suspensión del Contrato es de un (01) mes

TERCERO:	El Contratista se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 074-2023, de manera que cubran siempre el plazo contractual.
-----------------	---

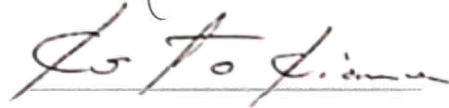
Fecha de suspensión	10/04/2026
Fecha de reinicio	10/05/2026
Nueva fecha de terminación	10/05/2026

En constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Suspensión por los que en ella intervinieron, el día diez (10) de abril del 2026

Por la Empresa,


Yesica Lorena **Bolaño Alvarado**
Gerente
Contratante


Diego Mauricio **Hernández Toro**
Director AAAA
Supervisor


Ernesto **García Valderrama**
Representante legal
Consortio MunCundi G4
Interventor



Por el Contratista,

Código: 700AB-F-4
Fecha de Emisión:
Documento Controlado
Versión: 02
Página 7 de 7

Leonardo Mauricio **Flórez Tovar**
Representante legal
GEOSYGMA INGENIERIA SAS
Contratista

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Andrea González Cifuentes Profesional en Contratación ESP Villeta	Andrea González C.
Revisó	Gisselle Zamira Triana González Asesor Jurídico E.S.P de Villeta	Gisselle Triana G.